

DECRETO N° **0746**

NEUQUÉN, 10 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5496-M-19 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

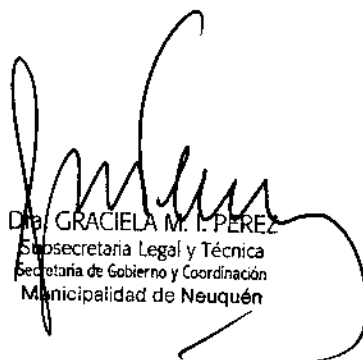
Que dicha Secretaría eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN AVDA. HUILEN E/NOVELLA Y R. SOLDI Y CALLE EL JARILLAL Y RAYEN – BARRIO MELIPAL"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 275.934.000.- y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección de Articulación Presupuestaria- Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 304/19) comunica que la obra: "Nexo con Autovía Ruta N° 22" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.13.1004;

Que por Pase N° 1201/19, tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, manifestando que dicha obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales, para lo cual se procedió a la carga para los Ejercicios 2019 y 2020, de los Preventivos 130 – AA 55883 y 4977 – AA 99635, respectivamente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones adjunto para la contratación de la obra mencionada reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto N° 0108/72, reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones; para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0746-19

resulte la contratación de la misma;

Que por Decreto N° 0594/05, el señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén faculta al señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los Pliegos de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

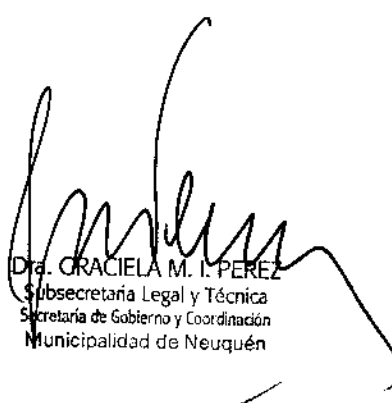
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 04 ----- a 213 del Expediente OE N° 5496-M-19, para la contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN AVDA. HUILEN E/NOVELLA Y R. SOLDI Y CALLE EL JARILLAL Y RAYEN - BARRIO MELIPAL", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 275.934.000.-)** y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública OE N° 11/2019, con apertura ----- de ofertas para el día 15 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección General de Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 4º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones de la ----- Licitación Pública OE N° 11/2019, en **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 275.934.-)**.-

Artículo 4º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones pertinentes, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Públicas de la Provincia del Neuquén y su Decreto reglamentario.-

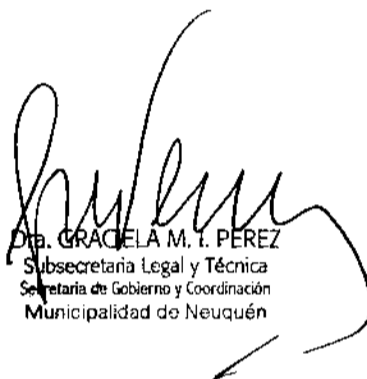
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-




Dña. GRACELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2257</u>
Fecha ...18... / ...10... / 2018..